

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso Verbal (Responsabilidad Civil) No. 2021-00314 en el cual la Llamada en Garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. remitió los expedientes solicitados en audiencia. - Sírvase resolver. -

Barranquilla, Septiembre 1º de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Septiembre Primero (1º) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial el despacho procederá a correr traslado a las partes, los expedientes contentivos de las reclamaciones con sus respectivas respuestas presentadas por la demandante LINA CLEMENCIA GUERRERO GONZALEZ, cuya remisión con destino a este proceso fue ordenado en audiencia de Agosto 4 de 2022 con ocasión del siniestro de fecha Diciembre 10 de 2016, para que obrara como prueba en la actuación conforme lo ordenado. -

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Correr traslado a las partes de los expedientes contentivos de las reclamaciones con sus respectivas respuestas presentadas por la demandante LINA CLEMENCIA GUERRERO GONZALEZ, cuya remisión con destino a este proceso fue ordenado en audiencia de Agosto 4 de 2022 con ocasión del siniestro de fecha Diciembre 10 de 2016, para que obrara como prueba en la actuación conforme lo ordenado, lo anterior conforme lo dispuesto en el art. 277 CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2021-00314 Verbal

Olr.